



COMISIÓN ACTOS DE GOBIERNO EN EL CASO CAVAL

Legislatura N° 363

Sesión 11ª, especial

Miércoles 02 de septiembre de 2015

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señor Jaime Romero Álvarez, mediante el cual responde a uno de esta Comisión (N° 75). Complementa la información de esta Subsecretaría respecto de los proyectos de Inversión de obras urbanas 2015 de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, incluye los proyectos postulados y solicitados, acompaña Oficio Ordinario N° 714, de 25 de agosto de 2015, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, por el cual se informa detalladamente sobre dicha materia. Se pide más especificación.

Respuesta Oficio N°: 75

2.- Carta del señor Alvaro Morales Pinto, abogado del señor Sebastián Dávalos, en respuesta al oficio (N° 74), enviado por esta Comisión, que contenía un cuestionario acordado por esta instancia investigadora.

Respuesta Oficio N°: 74

3.- Carta del señor Andrés Chadwich Piñera, mediante el cual se excusa de asistir a la sesión de esta Comisión, e indica que no posee antecedentes sobre "la participación del ex Director Sociocultural de la Presidencia de la República" en el llamado Caso Caval.

4.- Oficio N°2240 de la Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, señora Josefina Montenegro Araneda, mediante el cual hace presente que luego de la Cuenta Final presentada por el síndico Herman Chadwick, por su actuación en el Convenio Judicial Preventivo Weisner S.A., dicha Superintendencia cuenta con el plazo de treinta días hábiles judiciales para adoptar resolución al respecto, que vence el 22 de septiembre de 2015. Por tal razón, hace presente que la reserva decretada en la sesión celebrada el día 05 de agosto de 2015, basada en la causal consagrada en el artículo 21 número 1 letra b) de la Ley N° 20.285 en relación con el artículo 54 de la Ley N° 18.918, debería mantenerse hasta que esta Superintendencia adopta una resolución al respecto, lo que efectuará antes del vencimiento del referido plazo legal.

5.- Oficio N° 1796/2015, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, señor Mauricio Astudillo Pizarro, en respuesta al oficio (N° 76). Cumple con informar a esta Comisión Especial Investigadora del "Caso Caval", acerca de las hipotecas de los últimos cinco años que gravaron a los predios San Diego, Santa Cecilia y Santa Elena de la Comuna de Machalí.

Respuesta Oficio N°: 76

6.- Carta del señor Herman Chadwick Larraín, mediante la cual informa que no podrá asistir a la sesión que se celebrará hoy, miércoles 2 de septiembre del presente año, por cuanto se encuentra sujeto al proceso judicial establecido por el fiscal que lleva la causa, don Luis Toledo.
